

# EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR

Además del pago correspondiente a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

## LICENCIAS TIPO "E"

-  Acreditar el examen de manejo aplicado por la Secretaría.
-  Identificación oficial vigente: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional**
-  Comprobante de domicilio vigente (**no mayor a tres meses de antigüedad**).
-  Examen Médico-toxicológico u oficio dirigido a la Secretaría por el Director y/o titular del área equivalente en el que haga constar que dentro de la Institución donde presta sus servicios el solicitante, ha sido sometido a estas pruebas cuyo resultado ha sido negativo.
-  Solicitud dirigida al titular de la Secretaría por el Director y/o titular del área equivalente, representante de hospital o clínica, grupo de rescate o Municipio, en el que solicita el trámite a favor del solicitante.

## LICENCIAS TIPO "F"

-  Acreditar el examen de manejo aplicado por la Secretaría.
-  Identificación oficial vigente: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional**
-  Comprobante de domicilio vigente (**no mayor a tres meses de antigüedad**).
-  Constancia médica expedida por una Institución de Salud pública en la que se haga constar la condición física del solicitante o tarjetón emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), municipal o estatal.